

ANTECEDENTES
ARCHIVADOS N° 6

T.F. 29/03/2008

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1054

Santiago, 17 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta N° 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta N° 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta N° 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta N° 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta N° 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUEBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región del Maule:

- 1.- CASA DE LA MUJER SOL Y ESPERANZA, Dos millones de pesos.
- 2.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE PENCAHUE, Dos millones de pesos.
- 3.- AMIGOS DEL ARTE, SAGRADA FAMILIA, Un millón novecientos setenta y cinco mil pesos.
- 4.- CENTRO DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN SANTA FE, Dos millones de pesos.
- 5.- JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARÁ II ETAPA, Dos millones de pesos.



**DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

- 6.- CENTRO CULTURAL CASA DE LA MUJER YELA, Un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos.
- 7.- JUNTA DE VECINOS OSCAR CRISTI GALLO, Tres millones de pesos.
- 8.- CENTRO JUVENIL CASA BLANCA, Un millón seiscientos setenta mil pesos.
- 9.- CENTRO CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PERSPECTIVA JOVEN, Dos millones de pesos.
- 10.- ORGANIZACIÓN FUNCIONAL RECREATIVA Y DEPORTIVA DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA, FAMILIARES Y AMIGOS, Dos millones de pesos.
- 11.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE HUALAÑÉ, Dos millones de pesos.
- 12.- AGRUPACIÓN JUVENIL COLECTIVO DE ACCIÓN SOCIOCULTURAL PARRAL, Un millón ochocientos ochenta mil pesos.
- 13.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (PELARCO), Un millón trescientos treinta y seis mil pesos.
- 14.- JUNTA DE VECINOS HERMANOS PEREIRA, Dos millones de pesos.
- 15.- AGRUPACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO, Dos millones de pesos.
- 16.- LOS ARTESANOS DE RAUCO, Dos millones ochocientos sesenta mil pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


AUGUSTO PRADO SANCHEZ
Subsecretario General de Gobierno.


TRANSCRIBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

